

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Primera quincena de agosto de 2014

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), informa que durante la primera quincena de agosto de 2014 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un incremento de 0.19 por ciento, alcanzando una tasa de inflación anual de 4.07 por ciento. En el mismo periodo de 2013 los datos correspondientes fueron de 0.26 por ciento en la variación quincenal y de 3.54 de inflación anual.

El índice de precios subyacente¹ avanzó 0.15 por ciento, obteniendo una tasa anual de 3.34 por ciento; en tanto que el índice de precios no subyacente aumentó 0.33 por ciento, logrando una tasa anual de 6.50 por ciento.

Dentro del subgrupo de mercancías y servicios subyacentes, los precios de las mercancías crecieron 0.40 por ciento, mientras que los precios de los servicios disminuyeron (-)0.07 por ciento.

Al interior del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios registraron una alza de 0.64 por ciento, y los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno subieron 0.13 por ciento.

¹ La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE
Primera quincena de agosto de los años que se indican

Concepto	Variación Quincenal			Variación Anual			Incidencia Quincenal ^{1/}			Incidencia Anual ^{1/}		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Inflación INPC	0.14	0.26	0.19	4.45	3.54	4.07	0.136	0.261	0.190	4.446	3.544	4.070
Subyacente	0.16	0.10	0.15	3.70	2.38	3.34	0.120	0.081	0.112	2.871	1.837	2.568
Mercancías	0.28	0.25	0.40	5.27	2.51	3.58	0.097	0.088	0.140	1.851	0.889	1.249
Alimentos, Bebidas y Tabaco ^{2/}	0.07	0.14	0.27	6.75	3.53	5.35	0.012	0.022	0.043	1.037	0.553	0.834
Mercancías no Alimenticias	0.44	0.34	0.51	4.12	1.70	2.15	0.086	0.066	0.097	0.814	0.335	0.415
Servicios	0.05	-0.02	-0.07	2.40	2.27	3.14	0.023	-0.007	-0.027	1.020	0.947	1.318
Vivienda ^{3/}	0.07	0.12	0.09	1.95	2.26	2.07	0.013	0.024	0.016	0.368	0.416	0.391
Educación (Colegiaturas)	0.84	0.97	0.80	4.28	4.61	4.14	0.043	0.050	0.042	0.223	0.239	0.216
Otros servicios ^{4/}	-0.18	-0.45	-0.48	2.33	1.60	4.00	-0.033	-0.081	-0.085	0.429	0.290	0.711
No Subyacente	0.07	0.78	0.33	7.03	7.34	6.50	0.016	0.180	0.077	1.575	1.686	1.500
Agropecuarios	-0.35	1.35	0.64	10.22	5.94	5.63	-0.030	0.118	0.058	0.833	0.511	0.493
Frutas y Verduras	-1.76	3.68	-0.12	6.94	-0.40	-0.13	-0.059	0.112	-0.004	0.224	-0.013	-0.004
Pecuarios	0.55	0.10	1.04	12.37	9.76	8.82	0.029	0.006	0.061	0.609	0.517	0.501
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.32	0.43	0.13	5.20	8.25	7.03	0.046	0.062	0.020	0.741	1.183	1.008
Energéticos	0.46	0.60	0.17	8.33	8.34	7.81	0.042	0.054	0.016	0.741	0.770	0.696
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.08	0.14	0.08	0.00	7.72	5.71	0.004	0.007	0.004	0.000	0.395	0.308

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

^{3/} Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

El Organismo de Certificación OCICERT México certifica que el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor se elaboran conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008, con el certificado: REC-11/0296.



Se anexa Nota Técnica



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

NOTA TÉCNICA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Primera quincena de agosto de 2014

- **El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), informa que durante la primera quincena de agosto de 2014 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un incremento de 0.19 por ciento, alcanzando una tasa de inflación anual de 4.07 por ciento. En el mismo periodo de 2013 los datos correspondientes fueron de 0.26 por ciento en la variación quincenal y de 3.54 de inflación anual.**
- **El índice de precios subyacente² avanzó 0.15 por ciento, obteniendo una tasa anual de 3.34 por ciento; en tanto que el índice de precios no subyacente aumentó 0.33 por ciento, logrando una tasa anual de 6.50 por ciento.**
- **Dentro del subgrupo de mercancías y servicios subyacentes, los precios de las mercancías crecieron 0.40 por ciento, mientras que los precios de los servicios disminuyeron (-)0.07 por ciento.**
- **Al interior del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios registraron una alza de 0.64 por ciento, y los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno subieron 0.13 por ciento.**

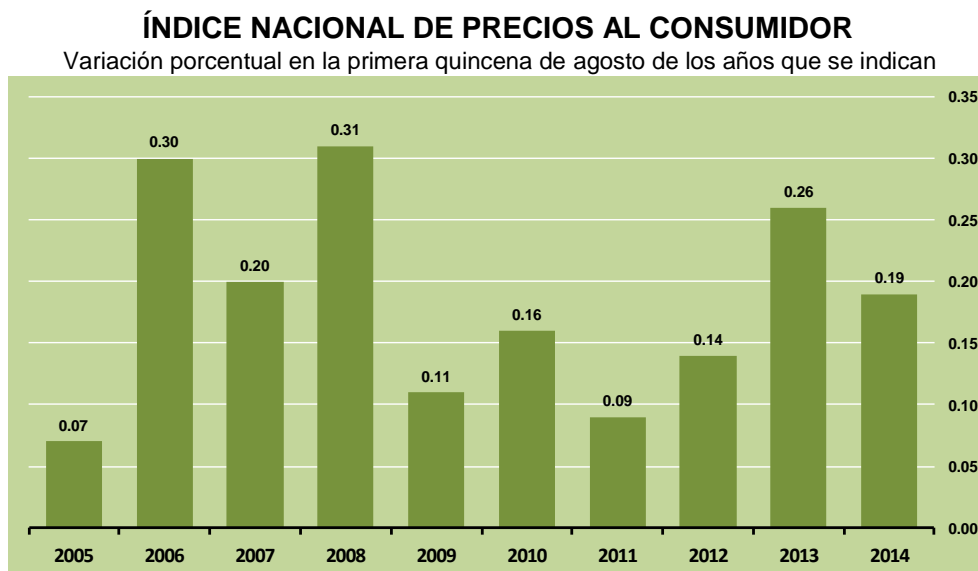
² La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Índice General

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró en la primera quincena de agosto de 2014 un incremento de 0.19 por ciento, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue de 0.26 por ciento.



A continuación se muestran las variaciones e incidencias que presentaron, durante la primera quincena de agosto de 2014, el INPC y los subíndices que lo integran. Se observa que la contribución de los índices quincenales subyacente y no subyacente fue de 0.112 y 0.077 puntos porcentuales, respectivamente.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de agosto de los años que se indican

Concepto	Variación Quincenal			Variación Anual			Incidencia Quincenal ^{1/}			Incidencia Anual ^{1/}		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Inflación INPC	0.14	0.26	0.19	4.45	3.54	4.07	0.136	0.261	0.190	4.446	3.544	4.070
Subyacente	0.16	0.10	0.15	3.70	2.38	3.34	0.120	0.081	0.112	2.871	1.837	2.568
Mercancías	0.28	0.25	0.40	5.27	2.51	3.58	0.097	0.088	0.140	1.851	0.889	1.249
Alimentos, Bebidas y Tabaco ^{2/}	0.07	0.14	0.27	6.75	3.53	5.35	0.012	0.022	0.043	1.037	0.553	0.834
Mercancías no Alimenticias	0.44	0.34	0.51	4.12	1.70	2.15	0.086	0.066	0.097	0.814	0.335	0.415
Servicios	0.05	-0.02	-0.07	2.40	2.27	3.14	0.023	-0.007	-0.027	1.020	0.947	1.318
Vivienda ^{3/}	0.07	0.12	0.09	1.95	2.26	2.07	0.013	0.024	0.016	0.368	0.416	0.391
Educación (Colegiaturas)	0.84	0.97	0.80	4.28	4.61	4.14	0.043	0.050	0.042	0.223	0.239	0.216
Otros servicios ^{4/}	-0.18	-0.45	-0.48	2.33	1.60	4.00	-0.033	-0.081	-0.085	0.429	0.290	0.711
No Subyacente	0.07	0.78	0.33	7.03	7.34	6.50	0.016	0.180	0.077	1.575	1.686	1.500
Agropecuarios	-0.35	1.35	0.64	10.22	5.94	5.63	-0.030	0.118	0.058	0.833	0.511	0.493
Frutas y Verduras	-1.76	3.68	-0.12	6.94	-0.40	-0.13	-0.059	0.112	-0.004	0.224	-0.013	-0.004
Pecuarios	0.55	0.10	1.04	12.37	9.76	8.82	0.029	0.006	0.061	0.609	0.517	0.501
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.32	0.43	0.13	5.20	8.25	7.03	0.046	0.062	0.020	0.741	1.183	1.008
Energéticos	0.46	0.60	0.17	8.33	8.34	7.81	0.042	0.054	0.016	0.741	0.770	0.696
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.08	0.14	0.08	0.00	7.72	5.71	0.004	0.007	0.004	0.000	0.395	0.308

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

^{3/} Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

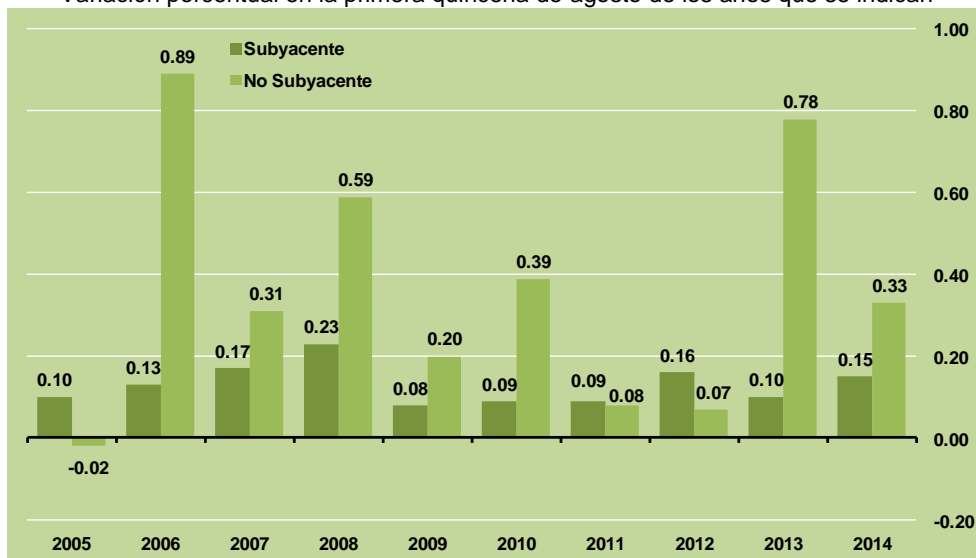
Índices Subyacente y No Subyacente

En la quincena que se reporta, las variaciones de los índices subyacente y no subyacente fueron de 0.15 y 0.33 por ciento, en ese orden; mientras que en el mismo periodo de 2013 las cifras correspondientes se establecieron en 0.10 y 0.78 por ciento.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

ÍNDICE DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE
Variación porcentual en la primera quincena de agosto de los años que se indican



A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:
GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS**

Primera quincena de agosto de 2014

Productos con precios al alza	Variación % Quincenal	Incidencia ^{1/} Quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % Quincenal	Incidencia ^{1/} Quincenal
Pollo	1.76	0.026	Servicios turísticos en paquete	-9.02	-0.051
Universidad	1.34	0.024	Transporte aéreo	-11.54	-0.031
Gasolina de bajo octanaje	0.48	0.023	Jitomate	-6.06	-0.020
Carne de res	0.81	0.018	Gas doméstico LP	-0.84	-0.015
Carne de cerdo	2.02	0.016	Gas doméstico natural	-4.28	-0.011
Electricidad	0.81	0.015	Calabacita	-11.21	-0.010
Preparatoria	1.43	0.014	Papa y otros tubérculos	-2.84	-0.008
Tomate verde	15.57	0.013	Lociones y perfumes	-0.92	-0.006
Vivienda propia	0.09	0.012	Refrescos envasados	-0.43	-0.005
Productos para el cabello	1.65	0.010	Servicio de telefonía móvil	-0.38	-0.005

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

En el siguiente cuadro se muestran las localidades que registraron las mayores y menores variaciones quincenales, en el periodo que se reporta.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:
LOCALIDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN**

Variación porcentual en la primera quincena de agosto de 2014

Localidades con variación por arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación por debajo de la nacional	Variación %
Tapachula, Chis. ^{1/}	1.08	Tepatitlán, Jal.	-0.50
San Andrés Tuxtla, Ver.	0.56	Jiménez, Chih.	-0.25
Villahermosa, Tab.	0.54	Matamoros, Tamps.	-0.15
Veracruz, Ver.	0.48	Cd. Juárez, Chih.	-0.13
Puebla, Pue.	0.47	Monterrey, N.L.	-0.12
Mérida, Yuc.	0.46	Mexicali, B.C.	-0.11
Campeche, Camp.	0.45	Chihuahua, Chih.	-0.09
Córdoba, Ver.	0.40	Tepic, Nay.	-0.07
Aguascalientes, Ags.	0.37	Durango, Dgo.	-0.07
Tulancingo, Hgo.	0.36	León, Gto.	-0.06

^{1/} El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida terminó su periodo de vigencia en julio.

Las variaciones en la primera quincena de agosto de 2014, de los subíndices que integran al INPC según la clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor³, se presentan a continuación:

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:
CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**

Variación porcentual

Concepto	Primera quincena de agosto de 2014 con relación a:		
	Segunda quincena de julio de 2014	Primera quincena de julio de 2014	Primera quincena de agosto de 2013
INPC	0.19	0.31	4.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.39	0.78	5.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.28	0.48	6.73
Prendas de vestir y calzado	0.83	0.85	2.63
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.02	0.07	2.46
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.69	0.56	3.41
Salud	0.15	0.25	4.05
Transporte	-0.02	0.05	6.35
Comunicaciones	-0.16	-0.15	-0.85
Recreación y cultura	-1.11	-1.23	2.53
Educación	0.80	0.85	4.14
Restaurantes y hoteles	0.14	0.31	5.76
Bienes y servicios diversos ^{1/}	0.20	0.28	2.19

^{1/} Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

³ Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de diciembre de 2010=100) se ubicó en la primera quincena de agosto de 2014 en 113.313.

El índice de precios de la canasta básica presentó un crecimiento de 0.21 por ciento en la primera quincena de agosto de 2014, así como una tasa anual de 4.99 por ciento, mientras que en la misma quincena de 2013 los datos correspondientes fueron de 0.20 y 4.67 por ciento.

Nota metodológica

Para el cálculo se cotizaron los precios en 46 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 117 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 283 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 48 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones dan lugar a índices de precios relativos, los cuales, ponderados conforme a la fórmula de Laspeyres, generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares urbanos y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010. Cabe señalar que la base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx.

Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Divulgación* dentro de la sección *Índices de Precios* de su página web.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/Default.aspx>

- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

- **Gráfica dinámica.** Proporciona elementos gráficos que permiten comprender el concepto de variación de precios y su evolución en el tiempo.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Simulador de inflación.** Permite comparar la inflación de una familia, mediante su forma de gastar, con el promedio de nuestro país.

En el apartado *Productos y servicios* dentro de la sección de *Índices de Precios*, está disponible la:

- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC. http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio_inpc/

El Organismo de Certificación OCICERT México certifica que el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor se elaboran conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008, con el certificado: REC-11/0296.

